ACTA DE ABSOLUCION DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIONES PRESENTADOS A LOS RESULTADOS DE LAS CALIFICACIONES DE LOS CURRICULUMS VITAES, PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES AL CONCURSO CAS N° 002-2023-UNAMBA

En la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del distrito de Tamburco, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, siendo las 16:00 horas, del 27 de junio del 2023, reunidos los miembros integrantes del comité de selección para la convocatoria CAS Nº 002-2023-UNAMBA, conformado en merito a la Resolución N°266-2023-R-UNAMBA de fecha 01 de junio del 2023, de la siguiente manera: Miembros Titulares. Presidente, Abog. Rubén Barazorda Borda -Secretario Mg. Wilard Nicky Félix Palma – Vocal CPC. Susana Gonzales Naivares, y como veedora en merito al Oficio N° 045-2023-SUTAD-UNAMBA, emitido por el Secretario General del Sindicato, a la Srta. Nalda Elene Nuñez Corrales, identificada con DNI Nº 31034356, en su condición de miembro del sindicato de los trabajadores administrativos SUTAD- UNAMBA, se reunieron con la finalidad de resolver los recursos de reconsideraciones a los resultados de las calificaciones de los curriculums vitaes presentados por los postulantes, Ruben Donaires Soria con DNI N° 45101884, Juan Percy Pinares Quino con DNI N°44564646, Milagros Villafuerte Villavicencio con DNI N° 47444328, Mari Luz Quispitupa Roman con DNI N°46021214, Aquilina Jara Pacheco con DNI N° 31034884, Julio Cesar Urrutia Huamán con DNI N° 46774135, Candy Velasquez Valverde con DNI Nº 44907273, Sabina Condori Ñahui con DNI Nº 46929906 y Neyza Antonieta Saldivar Valverde con DNI № 46103846, teniendo los siguientes resultados:

PRIMERO.- La postulante de nombre Milagros Villafuerte Villavicencio, con Carta Nº 002-2023-MVV, de fecha 27 de junio del 2023, presenta su reclamo respecto al puntaje obtenido en la etapa de la evaluación curricular, manifestando que por error involuntario de los miembros del comité de selección no se realizó una sumatoria adecuada del puntaje total a la plaza que postula de Especialista Administrativo de Seguimiento al Graduado, con código Nº 023, en ese contexto la comisión vuelve a revaluar su curriculun, donde se observa que la postulante en primera instancia tiene un puntaje aprobado de 60 puntos y de la revaluación y verificación de sus documentos presentados, vuelven a contabilizar los años que acreditan en sus certificados de experiencia laboral general de folios cuarenta y seis al cincuenta y dos y por unanimidad la comisión decide incrementarle 5 puntos.

SEGUNDO.- La postulante de nombre Aquilina Jara Pacheco, quien se presenta a la plaza de Auxiliar de Limpieza, con código N° 10, presenta su reclamo con Carta N° 027-2023-AJP-UNAMBA, de fecha 27 de junio del 2023, donde solicita se revise su curriculum vitae, en vista que su persona tiene más de 3 años como personal de limpieza, por lo que la comisión de la

Ammy and

ul

revisión de su curriculum vitae observa que esta bien calificado su experiencia laboral pero sin embargo por unanimidad la comisión revalúa sus cursos y/o talleres que obran en la documentación y se le incrementa un puntaje de 8 puntos por no habérsele considerado los cursos de folios dieciocho, veintiuno, veintidós, y veintitrés, haciendo un total de 53 puntos, por lo que la postulante es apto y pasa a la siguiente etapa que es la entrevista personal.

TERCERO.- El postulante de nombre Julio Cesar Urrutia Huamán, con un Formulario Único de Trámite de la UNAMBA, de fecha 27 de junio del 2023, presenta su reclamo, donde solicita la revisión de su expediente debido a que su persona cuenta con titulo profesional, cursos de SIAF, SIGA, Tesorería mayor a 180 horas, experiencia laboral general como asistente administrativo mayor a 4 años y experiencia especifica como responsable de control patrimonial de 1 año y responsable de logística en la Municipalidad Distrital de Mariscal Gamarra de 1 año que es experiencia en cargos relacionados al área, en ese contexto la comisión vuelve a revaluar su curriculum vitae, donde se verifica que se le puso los puntajes máximos a su título profesional, cursos de SIAF, SIGA, Tesorería mayor a 180 horas, experiencia laboral general como asistente administrativo mayor a 4 años, pero sin embargo por unanimidad la comisión advierte que de la revisión de su documentación no cuenta el postulante con la experiencia especifica igual o mayor a 2 años en el área de patrimonio, por lo que es improcedente su solicitud.

CUARTO.- El postulante de nombre Rubén Donaires Soria, con Carta N° 001-2023-RDS/AB, de fecha 27 de junio del 2023, presenta su reclamo donde solicita la revisión de su expediente debido a que no se considero la experiencia laboral especifica y asimismo los certificados de cursos y/o capacitaciones a la profesión y contabilizados a partir del año 2017 tal como lo establece las bases de la convocatoria, en ese contexto la comisión vuelve a revaluar su curriculun, viate y por unanimidad se le incrementa 5 puntos por contar con diplomado que obra a folios cuarenta y seis al cuarenta y siete y referente a la experiencia especifica no se le esta considerando por no contar con ningún certificado que acredite lo requerido, haciendo una suma de total de 53 puntos, por lo que el postulante es apto y pasa a la siguiente etapa de entrevista personal.

QUINTO.- La postulante de nombre Candy Velasquez Valverde, con un Formulario Único de Tramite de la Universidad UNAMBA, de fecha 27 de junio del 2023, presenta su reclamo donde solicita la revisión de su expediente debido a que se le observo el foliado del curriculum vitae, aclarando que la foliación es correcta de atrás hacia adelante de los documentos importantes del Curriculum Vitae, omitiéndose las caratulas y separadores ya que resta de importancia, en ese contexto la comisión vuelve revisar su curriculum vitae, donde se advierte que la foliación

*

de su curriculum, se encuentra en la parte inferior derecha y no como indica las bases del concurso donde señala que los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación en su totalidad (incluyendo los anexos), debidamente foliados en forma numérica en la parte superior derecha de cada hoja comenzando de atrás hacia adelante, tal como se muestra en la imagen que se plasma en las bases y de no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, el postulante quedara DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo que de forma unánime la comisión señala que esta debidamente observado su foliación por lo que se ratifican en su descalificación y se le considera como NO APTO.

SEXTO.- La postulante de nombre Mari Luz Quispitupa Román, con un Formulario Único de Tramite de la Universidad UNAMBA, de fecha 27 de junio del 2023, presenta su reclamo donde solicita se le reconsidere la foliación de expediente no lo realizo por falta de tiempo, estando a las bases del concurso donde señala que los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación en su totalidad (incluyendo los anexos), debidamente foliados en forma numérica en la parte superior derecha de cada hoja comenzando de atrás hacia adelante , tal como se muestra en la imagen que se plasma en las bases y de no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, el postulante quedara DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo que de forma unánime la comisión señala que esta debidamente observado su omisión a la foliación por lo que se ratifican en su descalificación y se le considera como NO APTO.

SETIMO .- El postulante de nombre Juan Percy Pinares Quino , con Carta N° 001-2023-JPPQ, de fecha 27 de junio del 2023, presenta su reclamo donde solicita la revisión exhaustiva de la ficha curricular sobre el puntaje obtenido de la postulante Magdiel Morales Alegría y que la comisión de manera involuntaria del comité de selección se le asigno un puntaje de 65 puntos , el cual no correspondería , puesto que realizando la consulta en línea de Grados académicos y títulos profesionales — SUNEDU y que el postulante en mención había egresado según grados académicos y títulos profesionales — el 03 de agosto del 2022 y según las bases del literal 5.1 criterios para la etapa de evaluación, y según en el cuadro de experiencia general máximo 13 puntos, indica experiencia laboral general sector publico y/o privado mayor o igual a cinco años, que estando a la revisión de su curriculum viate de la servidora Magdiel Morales Alegría, por la comisión se observa que esta debidamente calificada la experiencia laboral general por contar con certificados de trabajos que acredita su veracidad y estando conforme la comisión se ratifica en la calificación realizada a la postulante Magdiel Morales Alegría, por lo que es improcedente su solicitud.

M

*

OCTAVO.- La postulante de nombre Sabina Condori Ñahui, con Formulario Único de Trámite de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presenta su solicitud en fecha 27 de junio del 2023, donde solicita la reconsideración de la revisión del expediente referente a la experiencia laboral donde indica que tiene mas de 1 año como personal de limpieza, la comisión revalúa su expediente donde se observa que si cuenta con la experiencia requerida laboral requerida para pasar a la siguiente fase del concurso.

NOVENO.- La postulante de nombre Neyza Antonieta Saldivar Valverde, con Formulario Único de Tramite de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac presenta su solicitud en fecha 27 de junio del 2023, donde solicita la recalificación de su expediente ya que considera que tiene mayor puntaje a lo publicado en los resultados de la calificación ya que cuenta con los documentos necesarios tanto formación académica capacitación y experiencia, estando en ese contexto la comisión reevalúa su curriculum vitae y se ratifica en la calificación que se le puso, por lo que su petición es improcedente.

Con lo que concluyo la presente acta siendo las 18:49 horas y estando conforme los presentes firman al pie de la página en señal de conformidad.